

Volumen de poliedros en determinadas condiciones — Aplicaciones.

37. Figuras simétricas.  
Simetría con relación á un centro, á un eje ó á un plano — Influencia de la posición del centro ó del plano de simetría — Propiedades de dos rectas ó dos planos simétricos — Idem de los poliedros simétricos — Equivalencia de los mismos.

38. Poliedros semejantes.  
Semejanza de tetraedros — Descomposición de pirámides semejantes en tetraedros — Relación de áreas y volúmenes de dos poliedros semejantes.

39. Propiedades generales de los poliedros.  
Teorema de Euler y sus consecuencias — Condiciones de igualdad y semejanza de dos poliedros convexos.

*Cuerpos redondos.*

40. Cilindro de revolución.  
Nociones preliminares — Plano tangente — Prismas inscriptos y circunscriptos — Cilindros semejantes — Área lateral — Desarrollo — Volúmen.

41. Conos de revolución.  
Nociones preliminares — Plano tangente — Pirámides inscriptas y circunscriptas — Conos semejantes — Área lateral — Desarrollo — Volúmen — Área lateral y volúmen del tronco del cono de bases paralelas — Aplicaciones.

42. Esfera.  
Secciones planas en la esfera — Propiedades de los polos de un círculo en la esfera — Hallar el radio de una esfera sólida — Plano tangente — Cono ó cilindro circunscripto — Intersección de dos esferas — Determinación de una esfera.

43. Triángulos esféricos.  
Ángulo de dos arcos de círculo máximo — Propiedades de los polígonos esféricos.

Polígonos esféricos simétricos. — Triángulos esféricos polares; ó suplementarios — Figuras esféricas polares; dualismo — Igualdad de triángulos esféricos — Mas corta distancia entre dos puntos sobre la esfera — Arcos de círculo máximo perpendicular y oblicuos — Consecuencias — Posiciones relativas de dos círculos de una misma esfera — Trazados sobre la esfera — Construcción de triángulos esféricos y resolución de varios problemas.

44. Área de la esfera.  
Área engendrada por una recta al girar al rededor de un eje situado en su plano — Área de la zona, de la esfera de un triángulo ó polígono esférico — Teorema de Levlé — Equivalencia de dos triángulos esféricos simétricos.

45. Volúmen de la esfera.  
Volúmen engendrado por un triángulo al girar al rededor de un eje situado en su plano y pasando por un vértice — Volúmen del sector esférico de la esfera y demas partes de la misma.

46. Generalidades sobre la superficie.  
Superficies cónicas, cilíndricas y de revolución — Secciones en las mismas por planos paralelos — Área lateral de un cilindro cualquiera — Volúmen de un cilindro ó cono cualquiera — Plano tangente al cono ó al cilindro; tangente á la proyección de una curva — Sección antiparalela del cono oblicuo — Plano tangente á una superficie cualquiera; normal — Superficies regladas — Plano tangente á las mismas y á las de revolución.

47. Poliedros regulares.  
Poliedros regulares convexos — Construcción: ángulo diedro; esfera inscrita y circunscripta; polígonos y poliedros regulares de especie superior.

NOTA. — La indicación que se hace de los autores de texto no excluye á otros cualesquiera que traten con igual ó mayor extensión las materias del examen.

Madrid, 7 de Marzo de 1884. — *Enlogio Despujols*

**Administración local de Rentas y Aduana DE ARROYO.**

Nota de dos cajas hierro manufacturado, que habrán de rematarse en subasta pública, en los Almacenes de esta Aduana el día 9 del próximo Julio entre una y dos de la tarde, cuyo remate ha sido ya anunciado el día 18 de Febrero y 18 de Mayo último, no habiendo tenido lugar por falta de licitadores, procediéndose á la segunda retasa, importante á 15 pesos 42 céntimos moneda oficial, cuyo precio es el único admisible segun el artículo 84 de las Ordenanzas de Aduana, como sigue:

	Pesos.	Cts.
1 Caja con 69 kilos netos de tuercas á 2 céntimos cada kilo importan. ....	1	38
1 Caja con 234 kilos netos herraduras sin concluir á 6 céntimos kilos. ....	14	04
Total. ....	15	42

Arroyo, 16 de Junio de 1884. — El Administrador, Ventura Llanos. [2553] 3—3

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

**DON JOSE DE ARMAS Y JIMENEZ, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral, Decano de los de esta Ciudad.**

Por este mi tercer y último edicto, á las Autoridades de esta Isla y demás personas á quienes interese hago saber: que para dar cumplimiento á un exhorto dirigido al Ilmo. Sr. Presidente de esta Excm. Real Audiencia, por el Presidente y Magistrados de la Sala de lo criminal de la misma, se ha dispuesto en providencia de este día publicar edictos, y expedir Circulares y requisitorias para conseguir la captura, prisión y remisión á la Cárcel de esta Ciudad del procesado Don José Buenaventura Merlo, encausado por malversación de caudales y prolongación indebida de funciones de Juez de 1ª Instancia del Distrito del Monserrate en la Habana, y como consecuencia de la que fué condenada por ejecutoria á la pena de diez y seis años de cadena temporal y accesorias correspondientes; siendo de advertir que las generales del procesado Merlo son: natural de la Habana, casado, y de cincuenta y seis años de edad.

Por tanto en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades así civiles como militares de esta Isla, que tan pronto tengan conocimiento de cuanto se previene en el presente edicto, procedan darle cumplimiento.

Dado en Puerto-Rico á diez y nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José de Armas y Jimenez. — El Escribano, *Lcdo. José M. Sanjuan.* [2613]

Por este mi tercer y último edicto cito, llamo y emplazo á Ramon Miranda, vecino de esta Ciudad, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á contestar por indagatoria los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue por estafa á Don Hilarino Lopez Cepero; apercibido si no lo verifica de sustanciarse la causa en su ausencia y rebeldía siguiéndosele el perjuicio que hubiere lugar.

Puerto-Rico, Junio diez y ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José de Armas y Jimenez. — El Escribano, *Esteban Calderon.* [2611]

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á Don Francisco Gilly Bory, natural de Humacao, de esta vecindad, soltero, de veinte y seis años, hijo legítimo de Don Pedro y Doña Francisca, y con instrucción, para que en el término de nueve días á contar desde la publicación del presente comparezca en este Juzgado para ser notificado de la sentencia recaída en la causa criminal que se le sigue por estafa; apercibido de lo que haya lugar.

Puerto-Rico, Junio diez y ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José de Armas y Jimenez. — El Escribano, *Lcdo. José M. Sanjuan.* [2612]

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo á Manuel de la Vega Treviño, para que en el término de nueve días comparezca en este Juzgado á estar á derecho en la causa que en unión de Fidel Atienza se le sigue por lesiones; apercibido si no lo verifica de declararse rebelde y contumaz siguiéndosele el perjuicio que hubiere lugar.

Puerto-Rico, Junio veinte y uno de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José de Armas y Jimenez. — El Escribano, *Esteban Calderon.* [2614]

**DON JOSE GARCIA DE LARA, Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco.**

Al público hago saber: que en la sección cuarta de los autos de quiebra de Don Cecilio Rodriguez se ha señalado á los acreedores el término de treinta días dentro del cual habrán de presentar á los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, señalándose para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de estos el día nueve de Setiembre venidero y siguientes hábiles si fueren necesarios en la casa del comisario calle de San Justo número 15. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los acreedores.

Puerto-Rico, Junio diez y ocho de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José García de Lara. — El Escribano, *Maximino Aybar.* 3—2

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Carrillo (a) Blanco, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que le instruyo por estafa; apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá dicha causa en su ausencia y rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Puerto-Rico á diez y nueve de Julio de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José García de Lara. — El Escribano, *Justo Nieves.* [2616]

Por este mi único cito, llamo y emplazo á Elviro Acevedo y Aureliano Olivo, para que en el término de tercero día comparezcan en este Juzgado para actos de justicia en la causa criminal que se les sigue por estafa. Puerto-Rico, Junio veinte y uno de mil ochocientos ochenta y cuatro. — José García de Lara. — El Escribano, *Maximino Aybar.* [2618]

**DON ENRIQUE DIAZ DE GUIJARRO, Juez de 1ª Instancia de este partido.**

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Silva y Rivera, para que en el

término de nueve días que al efecto se le señala comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar su inquisitiva en la causa criminal que se le sigue por hurto de un caldero; apercibido de lo que haya lugar si no lo efectúa.

Dado en Arecibo á diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Enrique Diaz de Guisjarro.* — El Escribano, *José F. Gandía.* [2597]

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al procesado Pedro Silva y Rivera, para que en el término de nueve días que al efecto se le señala comparezca ante este Juzgado con el fin de ampliar su inquisitiva en la causa criminal que se le sigue por hurto de una frisa; apercibido de lo que haya lugar si no lo efectúa.

Dado en Arecibo á diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Enrique Diaz de Guisjarro.* — El Escribano, *José F. Gandía.* [2598]

Por el presente mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al procesado Francisco Carreras Montes, para que en el término de nueve días que al efecto se le señala comparezca ante este Juzgado á rendir declaración inquisitiva en la causa criminal que contra el mismo instruyo por uso de cédula de vecindad expedida en favor de otra persona; apercibido de lo que haya lugar si no lo efectúa.

Dado en Arecibo á trece de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Enrique Diaz de Guisjarro.* — El Escribano, *José F. Gandía.* [2599]

Por el presente cito, llamo y emplazo á Pedro Febo, cuyas circunstancias personales no constan, para que en el término de nueve días que por tercera vez se le señala, comparezca en este Juzgado ó en la Real Cárcel de esta cabecera á responder por indagatoria de los cargos que le resultan en la criminal que se le sigue por lesiones á Salvador Siragusa 2º; apercibido en contrario de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arecibo á doce de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Enrique Diaz de Guisjarro.* — *José L. Casaldue.* [2600]

**LCDO. DON JOSE DE JESUS FONT, Juez de 1ª Instancia interino de la Ciudad de Mayagüez y su partido.**

Por este edicto cito, llamo y emplazo á Santiago Martínez, estatura creciente, color trigueño, pelo castaño, ojos negros, nariz, frente y boca regulares, y como de diez años de edad, para que dentro de nueve días que se le señalan por segundo término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por lesiones; parándole el perjuicio que haya lugar si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *José de Jesús Font.* — El Escribano, *Carmelo Martínez y Rivas.* [2594]

Por el presente segundo edicto cito, llamo y emplazo al procesado José María Montes, natural y vecino de San German, soltero, jornalero, de color trigueño, estatura regular, pelo negro, barba poca, y de veinte y cinco años de edad, para que dentro de nueve días que se le señalan se presente en la Cárcel pública de esta Ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa que se le siguió por hurto; apercibido de lo que en derecho hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á diez y seis de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *José de Jesús Font.* — Por mandado de S. Sª, *Carmelo Martínez y Rivas.* [2592]

Por este mi segundo edicto cito, llamo y emplazo al individuo Antonio Arau, vecino de Mayagüez, negro retinto, lampiño, y los labios gruesos y colorados, para que dentro de nueve días que se le señalan se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á contestar á los cargos que le resultan en la causa criminal seguida contra Martín Marchani sobre robo de dinero; apercibido de lo que en derecho hubiere lugar si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á trece de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *José de Jesús Font.* — El Escribano, *Carmelo Martínez y Rivas.* [2511]

**LCDO. DON ALVARO FAES Y CASTAÑON, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de San German y su partido judicial.**

Por auto de este día dictado en el incidente sobre venta de frutos del intestado de Don José Matildo Rodriguez, he dispuesto poner nuevamente en pública subasta cuarenta quintales con cuarenta y cuatro libras de café de primera clase, retasado á trece pesos quintal y cinco quintales con ochenta y cuatro libras de segunda, á once pesos y medio quintal. Se hace notorio por medio del presente para los que quieran hacer proposiciones, señalándose para el acto la audiencia de este Juzgado correspondiente al día veinte y uno de los corrientes á las nueve de su mañana, en inteligencia que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo.

Dado en San German á nueve de Junio de mil ochocientos ochenta y cuatro. — *Alvaro Faes.* — El Escribano, *José R. Nazario de Figueroa.* [2595]